

1. Análisis y declaración de actividades. Determinación de amenazas.

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
COMO ENTIDAD DE GESTION				
de forma general (art.18)				
Representación de los productos ecológicos	si	No, se representan los productos de la C. Valenciana de forma general.		
Defensa de los productos ecológicos	si	No, se defiende los productos de la C. Valenciana de forma general.		
Investigación sobre los productos ecológicos	no	No, no se desempeña.		
Promoción de los productos ecológicos	si	No, se promociona los productos ecológicos de la C. Valenciana de forma general.		
de forma concreta				
Promover acuerdos colectivos interprofesionales entre operadores (Art. 17.1)	si	No. Se basan en acuerdos entre operadores de un mismo sector para fomentarlos de forma general (ej.: sector aceite de oliva, etc.) No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Federarse con otros consejos u órganos de gestión (Art. 17.1)	no	No, no se desempeña		
Constituir fundaciones y asociaciones (Art. 17.1)	si	Ver análisis descrito en punto 2.	A1. Conflicto de interés A2. Asesoramiento	A1. No grave A2. Grave
Participar en entidades públicas y/o privadas (Art. 17.1)	si	Ver análisis descrito en punto 2.		
Alcanzar acuerdos o convenios con terceros (Art. 17.2)	si	Ver análisis descrito en punto 2.		
Elaborar y proponer a la Conselleria su reglamento y modificaciones (Art. 18.2.a)	si	No pone en riesgo la imparcialidad.		
Orientar la producción y calidad y promocionar e informar a los consumidores sobre los productos ecológicos y en particular, sobre sus características específicas de calidad (Art. 18.2.b)	si	No, la promoción e información que se realiza en ferias y material promocional es general del producto ecológico y destinado al público en		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Elaborar el Manual de Calidad del CAECV, así como los documentos del Sistema de Calidad (Art. 18.2. c)	si	No, es base de nuestro sistema por el cual estamos acreditados. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de control (Art. 18.2. d_CdP)	si	Si, existe riesgo de imparcialidad asociado al personal del órgano de gestión., en relación con el proceso de control y certificación.	A1. Conflicto de interés	No grave
Verificar los requisitos del etiquetado de los productos ecológicos en el ámbito de sus competencias, así como gestionar la identificación de garantía (Art. 18.2. e)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Expedir certificados y autorizar las identificaciones de garantía. (Art. 18.2. f)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organización, funcionamiento, gestión y llevanza de los registros definidos en la orden y aquellos que sean determinados por la legislación vigente (Art. 18.2. g)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Establecer y gestionar el cobro de las cuotas (Art. 18.2. h)	si	No, las cuotas las aprueba el POG y son públicas. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad		
Colaborar con las autoridades competentes en materia de producción ecológica (Art. 18.2. i)	si	No. La colaboración con la autoridad competente no pone en riesgo la imparcialidad.		
Elaborar los presupuestos, que deben aprobarse en la forma que determine la legislación vigente (Art. 18.2. j)	si	No, se realizan en base a las cuotas aprobadas por el POG y públicas. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Administrar y gestionar los ingresos y fondos y ordenar los pagos (Art. 18.2. k)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organizar su régimen interno (Art. 18.2. l)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organizar y dirigir los servicios del CAECV (Art. 18.2. m)	si	Si. Existe riesgo de imparcialidad asociado al personal del órgano de gestión, en relación con el proceso de control y certificación. 1. Por interés personal o laboral directo	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		2. Por interés a través de relaciones con otras entidades.		
Contratar, en régimen laboral al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones (Art. 18.2. n)	si	No. Las ofertas son públicas y se justifica el proceso de selección mediante baremos y puntuaciones cuantificables . Por otra parte, tras la selección se garantiza la competencia del personal mediante un proceso de cualificación y supervisión, tal como establece la 17065. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad frente a la evaluación de la conformidad.		
Velar por el desarrollo sostenible de la zona de producción, elaborar estadísticas de producción, elaboración y etiquetado de los productos ecológicos para uso interno y para su difusión y conocimiento (Art. 18.2. o)	si	No. Se realiza como actividades de información y promoción de modo general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Difundir el conocimiento y la aplicación de los sistemas de producción ecológica y de los productos que de ella se obtienen (Art. 18.2. p)	si	No. Se realiza como actividades de promoción (Art. 18.2.b), la cual es general del producto ecológico y destinado al público en general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Proponer a la Conselleria competente en materia de agricultura y alimentación actuaciones en materia de producción ecológica (Art. 18.2. q)	si	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Elaborar sistemas de referencia que deben basarse en criterios objetivos y cuantificables, y que puedan ser registrados (Art. 18.2. r)	no	No, no se desempeña.		
Elaborar planes de formación sobre reglamentación, gestión de auditoría, seguridad alimentaria, trazabilidad, sistemas de gestión (medio ambiente, calidad, seguridad), entre otros (Art. 18.2. s)	no	No, no se desempeña.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
Proporcionar garantía acerca del cumplimiento de pliegos de condiciones aplicables a productos, sistemas o servicios (Art. 18.2. t)	no	No, no se desempeña.		
Crear, elaborar y mantener actualizados los censos electorales de los operadores (Art. 18.2. u)	si	No, esta actividad no implica amenaza a la imparcialidad.		
La organización de los procesos de elección de los respectivos órganos gestores (Art. 18.2. v)	si	No, esta actividad no implica amenaza a la imparcialidad.		
Todas las otras funciones cuyo ejercicio pueda serle delegado por la Conselleria competente en materia de agricultura y alimentación, por resultar necesarias para el cumplimiento de las finalidades que tiene encargadas (Art. 18.2. w)	si	Solo tenemos conferida la facultad establecida de control descrita en el artículo 27 del R(CE) 834/2007, y las ya descritas en los puntos anteriores.	A1. Conflicto de interés	No grave
COMO AUTORIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACION				
Control y Certificación (Art. 18.3.)	si	Si, existe riesgo de imparcialidad. 1. Por interés personal o laboral directo dentro del proceso de control y certificación 2. Por interés a través de relaciones con otras entidades por parte del personal de control y certificación	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

2. Análisis de relaciones con organismos o empresas relacionadas. Determinación de amenazas.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
<p>1. Intereco: socio</p> <p>Fecha de inicio: 25/06/1999</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción conjunta de la agricultura ecológica y sus marcas de conformidad. • La coordinación de los diferentes miembros para optimizar sus funciones de control, certificación y promoción de productos procedentes de la agricultura ecológica al amparo de la legislación vigente • El estudio, seguimiento y mejora de la normativa de aplicación en el sector. • Formación de técnicos, agricultores, elaboradores, consumidores y otros colectivos objetivo para el desarrollo de la Agricultura Ecológica. • Divulgación de cuestiones de interés relacionadas con la Agricultura Ecológica. • Protección de la AE frente a los transgénicos. • Promoción conjunta de la agricultura ecológica. • Mejora de las funciones de control. • Cooperación con la Administración. • Realizar el seguimiento de la normativa del sector y armonizar los criterios de aplicación. • Certificación de insumos en agricultura ecológica. • Formación y divulgación de cuestiones de interés. • Potenciar la interlocución con las diferentes Administraciones para que se conozca la problemática del sector. • Promoción de la coordinación con el sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como entidad el CAECV es socio, por lo que participa en todas las actividades. 	<p>SI, aunque la mayoría de las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad, la Responsable de certificación y calidad participa en el comité de certificación de los referenciales de INTERECO (Insumos, sal, aditivos, certificación social).</p> <p>Por otra parte, el Presidente de la entidad es miembro de la Junta de Intereco.</p>	A1.Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
2. Generalitat Valenciana: convenio (2.1. y 2.2.) Fecha de inicio 2.1: 30/03/2010 Fecha de inicio 2.2: 19/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Generalitat. 	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Competente. Entidad colaboradora en la gestión de las solicitudes vinculadas al régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y ganadería en el ámbito de la Comunidad Valenciana (2.1.) Colaboración para mejorar los mecanismos de intercambio de datos que permitan una gestión más eficaz en los controles cruzados de la política agrícola común (PAC), y en el mantenimiento de las bases de datos de la información (2.2.) 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
3. Ministerio de Agricultura: convenio Fecha de inicio: 01/06/2015	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de Ministerio. 	Gestión compartida de determinados aspectos de programación de la aplicación informática del registro general de operadores ecológicos (REGOE).	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
4. SEAE: convenio Fecha de inicio: 01/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de todos los aspectos relacionados con la Agricultura Ecológica, la Agroecología y el desarrollo rural sustentable. Mejorar la cualificación de los agricultores y demás personas que se dediquen a actividades agroalimentarias ecológicas (comercialización e industrialización de las producciones agrarias, 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la producción ecológica entre operadores ecológicos actuales y futuros. Promover el consumo de productos y alimentos ecológicos al ciudadano. Elaborar y publicar materiales divulgativos, dossiers e informes sobre AE. 	No, estas actividades están dirigidas a los operadores y al público en general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación), así como a otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía de forma sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo y la mejora de las técnicas de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología. • Desarrollar la cooperación internacional, destinada a fomentar los fines anteriores. • Facilitar intercambios entre personas y organizaciones. • Organizar reuniones, cursos y conferencias. • Recopilar y difundir la información. • Promover acciones que potencien la investigación y experimentación, mejoren la docencia y faciliten el asesoramiento en el campo de la Agricultura Ecológica y la Agroecología. • Informar, colaborar y mantener contactos con organizaciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines o complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias para difundir el conocimiento de la certificación ofrecida por el CAECV a nivel internacional. • Organizar talleres y grupos de trabajo para debatir sobre normativas de producción ecológica y canalizarla a los órganos decisores a nivel estatal y europeo. • Apoyar el establecimiento y adopción de normas específicas en áreas no reguladas a nivel de la UE. • Apoyar la acreditación del CAECV a nivel internacional. • Realizar experimentos, estudios, investigaciones y desarrollo de innovaciones de la producción ecológica. • Apoyar la formación generalizada a operadores ecológicos y equipo técnico del CAECV. 			
<p>5. IFOAM: socio</p> <p>Fecha de inicio: 10/03/2016</p> <p>Fecha fin: 14.05.2018 (02POG2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de eventos en los que los interesados orgánicos puedan compartir sus conocimientos y experiencia y establecer alianzas de alto valor. • Implementar proyectos, con socios globales y regionales que faciliten la conversión a la agricultura orgánica, den poder a las partes interesadas locales y fortalezcan las cadenas de 	<p>Como socio se puede participar en todas las actividades.</p>	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>suministro, así como ayuden a concienciar a los consumidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner la Agricultura Orgánica en la agenda de los tomadores de decisiones internacionales, mostrando su potencial para beneficiar a la seguridad alimentaria y de subsistencia, combatir el cambio climático y preservar la biodiversidad. • Guiar a través de la creciente complejidad de las normas y regulaciones orgánicas, y promover alternativas a la certificación que se adapten a las diversas necesidades de los agricultores orgánicos. • Dar forma al sector orgánico mediante la capacitación de una nueva generación de líderes a través de nuestros Cursos de Liderazgo Orgánico y otros servicios. 				
<p>6. ITI: socio</p> <p>Fecha de inicio: 27/09/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Tecnológicos Avanzados: Desarrollo de Software, Análisis, Diseño, Codificación, Pruebas e Instalación. • Calidad del Software: Asesoramiento en mejora de procesos, pruebas de Software, selección de servicios, técnicas y herramientas. • Servicios de gestión de la información (IMS): Identificar y promover la generación de ideas para el crecimiento internacional de la empresa. • Observatorio Tecnológico: Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado: boletines, informes de tendencias y estudios avanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como socio se puede participar en todas las actividades con ellos. 	<p>No, las actividades están relacionadas con las TICs, no teniendo relación con el control y la certificación de productos ecológicos, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de diagnóstico: Diagnóstico de empresas para la identificación y generación de oportunidades de mejora y competitividad. Big Data Analytics: Convertir los datos en información que facilita la toma de decisiones en tiempo real. 				
7. ICBAG (Bio Suisse): acuerdo Fecha de inicio: 01/01/2015	<ul style="list-style-type: none"> La certificación de explotaciones orgánicas en el extranjero (producción agrícola, transformación y comercio) de acuerdo con las Normas de Producción Bio Suisse. Colaboración con organismos de inspección en el extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de inspección de acuerdo con las Normas de Producción Bio Suisse. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1.Conflicto de interés	No grave
8. KRAV ekonomisk förening (KRAV): acuerdo Fecha de inicio: 06/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> General: Promover la producción y el consumo orgánico de diferentes modos, por ejemplo, a través del desarrollo de normas, la cooperación internacional, que influyen en la opinión pública, la comercialización y la difusión de información. Empresas: Ofrecer la etiqueta KRAV a los productos con venta en Suecia. Organismos de control: Ofrecer el servicio de realizar la verificación KRAV o la Certificación KRAV. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de verificación de los Requisitos Extra de KRAV. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1.Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
9. Asociación para la sostenibilidad e Innovación Rural: Acuerdo Fecha de inicio: 28/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> Crear líneas de actuación con las que impulsar el desarrollo sostenible del medio rural de los territorios del sur de la provincia de Alicante. 	<ul style="list-style-type: none"> Miembro de la asociación como entidad pública en el grupo de acción local LEADER 2014-2020. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
10. Diputación Provincial de Alicante, Área de Fomento y Desarrollo: Convenio AULA BIO Fecha de inicio: 06/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Diputación. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la producción agrícola provincial en la realización de talleres informativos "AULA BIO" a desarrollar en colegios. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
11. Activacenter: Convenio Fecha de inicio: 12/09/2017 Fecha de fin: 16/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> Academia de enseñanza y formación de empresas Inspección técnica de equipos de aplicación fitosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en los servicios formativos de cursos de Agricultura Ecológica en la parte de Normativa, Control y Certificación. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
12. EOCC: socio Fecha de inicio: 20/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> Representación de los intereses de organismos y autoridades de control respecto de las instituciones europeas, los Estados Miembros y grupos de interés del sector ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> Como socio se participa en todas las actividades. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el flujo de información e intercambio de información importante para los organismos de control, tales como los casos de fraude. Armonización de las interpretaciones de la legislación orgánica europea por parte de sus miembros, especialmente sobre la inspección de la agricultura orgánica, el procesado y el comercio. Compartir servicios y desarrollar metodologías y herramientas comunes. 		amenaza a la imparcialidad.		
13. Consejo Agrario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y ejecución de obras y servicios de Interés General Agrario, o que interesen a numerosos titulares de Explotaciones Agrarias. La promoción y desarrollo de la agricultura y la ganadería en el término municipal, en el marco de las competencias de la Corporación Local. El asesoramiento en materia agraria al Ayuntamiento y a personas físicas y jurídicas que lo soliciten. Proponer medidas que contribuyan a mantener y mejorar el nivel de vida de los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector agropecuario. La colaboración con las diferentes Administraciones Públicas en la elaboración, aplicación y difusión de normas que afecten a temas de Interés General Agrario, así como en la preparación y realización de acciones, reformas y medidas para la mejora y progreso del Sector Agrario. El desarrollo en el municipio de servicios, funciones y gestiones, delegadas o propias, que 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la realidad agraria del municipio, sus problemas y necesidades. Asesora a los órganos del Consell Agrari en materia agraria, así como en la prestación de los servicios de interés agrario que estén atribuidos o puedan atribuirse al municipio. Proponer medidas que propicien el desarrollo rural y la mejora de las rentas y de las condiciones de vida de las personas que se dedican a la agricultura, ganadería y/o trabajan en el sector agropecuario. Mediar en conflictos particulares relacionados con la propiedad agraria. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa/ relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>sean de interés general para los Titulares de Explotaciones Agrícolas o Ganaderas, bien directamente, o en colaboración o convenio con la Administración y Entidades Públicas o Privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, el organismo podrá colaborar con la Administración en la aplicación de medidas que impulsen la creación y el mantenimiento del empleo en el medio agrícola, realizando la gestión, administración e inversión de ayudas económicas con destino al empleo comunitario. • Evaluar la realidad agraria del municipio, sus problemas y necesidades. 				
14. Consejo Alimentario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar sobre las políticas relacionadas con la alimentación en el Ayuntamiento de Valencia. • Proponer las prioridades y criterios que tienen que regir los planes de actuación en materia de alimentación del Ayuntamiento de Valencia, y velar por su calidad, eficacia y transparencia e implementación. • Proponer la elaboración de estudios en las materias relacionadas con la alimentación que puedan resultar prioritarias para la planificación de actuaciones municipales. • Proponer programas y campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía o a colectivos específicos identificados para la generación de una nueva cultura alimentaria fundamentada en los principios que rigen el Consejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como socio se participa en todas las actividades. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar actuaciones que promuevan la coherencia del resto de políticas municipales con los objetivos del Consejo. • Potenciar la coordinación entre las instituciones, las administraciones públicas y las entidades de la sociedad civil, el tejido empresarial y sindical y las universidades que actúan en el campo de la alimentación. • Pronunciarse sobre los anteproyectos de los reglamentos y ordenanzas municipales que se refieran al ámbito de actuación del Consejo. • Ser un espacio de difusión y efecto multiplicador de las políticas alimentarias locales informando la ciudadanía y entidades ciudadanas y motivándolas a la participación. • Informar periódicamente la ciudadanía de la labor desarrollada por el Consejo. • Plantear todas las iniciativas y propuestas de evaluación de la realidad agroalimentaria del municipio que estime oportunas para la mejora de las políticas alimentarias locales. • Colaborar con las administraciones en la aplicación de medidas que impulsen la creación y el mantenimiento de la ocupación en el ámbito agroalimentario local. 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
15. Diputación Provincial de Castellón: Castelló Ruta de Sabor Fecha de inicio: 26/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Diputación. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la producción agraria ecológica de la provincia de Castellón a través de una sectorial específica. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
16. Proyecto Piloto de Cooperación, Pastoralismo Ecológico en Espacios Naturales Protegidos del Sur de Alicante Fecha de inicio: 11/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las ganaderías manejadas bajo los parámetros de producción ecológica extensiva en el territorio del Sur de Alicante. Fomento del consumo de alimentos sanos, ofreciendo productos en mercados de proximidad como herramienta de adaptación al cambio climático. Fomento y conservación de los recursos genéticos en toda su amalgama, tanto los silvestres como los domésticos. Contribución al desarrollo rural de los territorios valencianos mediante la utilización como recurso de los pastos espontáneos de los espacios naturales protegidos del Sur de Alicante. 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar con la periodicidad establecida los controles en base a la normativa de producción ecológica de los animales. Disponer al personal técnico capacitado para la acción propuesta y capacitarlo para la interlocución y toma de decisiones con el resto del equipo del proyecto. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
17. Mercavalencia y Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos de Valencia.	MERCAVALENCIA <ul style="list-style-type: none"> Promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Valencia, así como mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de los productos alimenticios. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la producción, distribución, transformación y comercialización de alimentos ecológicos entre los usuarios de MERCAVALENCIA, tanto mayoristas como la Tira de Contar. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
Fecha de inicio: 25/02/2019	<p>CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, HUERTA Y PUEBLOS DE VALENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar respuesta a los dispuesto en el Plan de Acción para la Promoción de la Actividad y Territorio Agrícola Municipal, entre cuyas líneas de actuación estratégica se contempla la promoción de la agricultura ecológica u otros modelos de gestión con criterios ambientales, de manera transversal en todas las acciones de la Concejalía y con otras acciones específicas de coordinación con otras administraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en general el consumo de alimentos ecológicos por la ciudadanía, así como por el sector de la restauración. • Elaborar, publicar y difundir material divulgativo sobre el ámbito de la colaboración. 			
19. Naturland: contrato Fecha de inicio: 27/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los estándares propios ("Normas Naturland") basados en la producción sustentable, la conservación de la naturaleza, la prevención del cambio climático, la protección y conservación del suelo, agua y aire, así como la protección del consumidor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de inspecciones a los miembros y licenciarios, o a cualquier otro socio contractual de Naturland o de Naturland Zeichen GmbH. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés	No grave
20. Mercalicante Fecha de inicio: 18/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Alicante, así como mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de los productos alimenticios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la producción, distribución, transformación y comercialización de alimentos ecológicos entre los usuarios de MERCALICANTE, tanto mayoristas como en la plataforma de productos locales, km 0 y ecológicos. • Impulsar la formación y profesionalización del sector agroalimentario. • Impulsar la mejora de los procesos de comercialización y exportación de productos ecológicos. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		<ul style="list-style-type: none"> Promover en general el consumo de alimentos ecológicos por la ciudadanía, así como por el sector de la restauración. Elaborar, publicar y difundir material divulgativo sobre el ámbito de la colaboración. 			
21. Personal Freelance Aprobado por POG: 31/10/2019 Fecha de inicio: 31/05/2021 Fecha fin: 08/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier actividad como personal autónomo 	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de inspección. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés A2. Relaciones profesionales del personal freelance	No grave
22. Convenio SEAE Fecha de inicio: 02/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de todos los aspectos relacionados con la Agricultura Ecológica, la Agroecología y el desarrollo rural sustentable. Mejorar la cualificación de los agricultores y demás personas que se dediquen a actividades agroalimentarias ecológicas (comercialización e industrialización de las producciones agrarias, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación), así como a otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía de forma sostenible. Promover el desarrollo y la mejora de las técnicas de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología. 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la promoción de la agricultura ecológica a través de un espacio en la "Revista AE", la inclusión del logo del CAECV en la misma y la suscripción digital de precio reducido a los operadores del CAECV. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la cooperación internacional, destinada a fomentar los fines anteriores. Facilitar intercambios entre personas y organizaciones. Organizar reuniones, cursos y conferencias. Recopilar y difundir la información. Promover acciones que potencien la investigación y experimentación, mejoren la docencia y faciliten el asesoramiento en el campo de la Agricultura Ecológica y la Agroecología. Informar, colaborar y mantener contactos con organizaciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines o complementarios. 				
22. Convenio CAJAMAR Fecha de inicio: 27/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> Servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, así como servicios de inversión y servicios auxiliares que permite la normativa del mercado valores a las entidades de crédito, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios Promover y participar en cuantas realidades e iniciativas empresariales solventes produzcan mejoras en la calidad de vida y en los servicios a sus cooperadores, actuales o potenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a los productos y servicios financieros establecidos en el Convenio de todos los miembros socios pertenecientes al CAECV, previa acreditación mediante el certificado. Beneficios para los socios sobre la adquisición de inmuebles. Colaborar en jornadas, eventos, actividades de fomento y divulgación de la agricultura ecológica. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
23. Asociación para la Defensa de la Producción y Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> El asesoramiento directo o a través de terceros en materia de implantación e implementación de sistemas de producción ecológica, en el marco de una agricultura sostenible respetuosa con el 	<ul style="list-style-type: none"> Todas. 	Si, implica amenaza:	A1. Conflicto de interés A2. Actividades de asesoramiento.	A1. No grave A2. Grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
<p>Ecológica de la Comunitat Valenciana (ADPAECV, sustituido por ASECOCV desde 24.02.2021)</p> <p>Fecha de inicio: 21/07/2020</p>	<p>medio ambiente y los hábitos de alimentación saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La realización de actividades formativas, docentes y de investigación bien sean realizadas por entidades oficiales o corporaciones de derecho público, bien por entidades de derecho privado, participando y organizando conferencias y cursos formativos. • La realización de acciones dirigidas a promocionar, programar, participar, desarrollar y ejecutar cuantas actividades y eventos tengan como objetivo la defensa del medio ambiente y el apoyo a un modelo agrícola de desarrollo sostenible en el marco de producción integral que supone la agricultura y alimentación ecológica. • Organizar y coordinar cursos, coloquios, foros de debate, congresos, sesiones de estudios, y todas aquellas actividades formativas propias de sus fines. • Conceder becas de investigación, experimentación y análisis sobre prácticas de cultivo ecológico y crianza de ganadería ecológica y en definitiva cualquier práctica dirigida a la obtención de alimentos ecológicos. • Subvencionar y editar, si procede, libros, publicaciones y monografías relacionados con el medio ambiente y la incidencia en el mismo de la Agricultura Ecológica, como también participar en Universidades y cátedras de estudio sobre la agricultura ecológica. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por tener socios /operadores comunes. 2. Por la actividad de asesoramiento. 		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> • Valorizar y conceder reconocimientos públicos a las personas o entidades beneficiarias que se distinguen por la producción y desarrollo de productos ecológicos, así como por su fomento, respeto y divulgación. • Ofrecer descuentos, facilidades, y prioridad en la participación en la asistencia a eventos y actividades organizados por entidades, ya sean Corporaciones de Derecho Público, ya entidades privadas, en jornadas, materiales divulgativos impresos o digitales, ECOMercados, ferias agrupadas, patrocinios, inserciones publicitarias en los medios de comunicación de la Asociación, directorio online de empresas ecológicas, etc. • Ofrecer a sus asociados Información para la comercialización nacional e internacional, incluso, previo pago del coste de los servicios específicos recomendados o sugeridos, y a petición expresa, remitir información a través de personal especializado sobre los mercados, nacionales e internacionales. • Acceso a servicios con condiciones ventajosas o de manera gratuita de entre los ofrecidos por las entidades colaboradoras mediante la firma de convenios de colaboración y contratos con Bancos, Cajas, Servicios de asesoramiento comercial y jurídico, PAC, etc.). • Ofrecer una Información periódica, actualizada y específica del sector a través de una revista de difusión general y particularmente entre los asociados denominada "Valor Ecológico". 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
24. Convenio CAIXA POPULAR Fecha de inicio: 17/02/2021 Fecha fin: (1 año) 17/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. • Atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, y la mediación en la distribución de seguros. Asimismo, podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado. • Las actividades y servicios propios del objeto social podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. • El acuerdo de modificación del objeto social se anunciará en un diario de gran difusión en el ámbito de la actuación de la caja rural. • Esta Cooperativa de Crédito podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una propuesta financiera con condiciones especiales para los operadores del CAECV. • Notificar al CAECV cualquier cambio que se produzca en las mismas para si conocimiento. • El CAECV publicará en su web la firma de dicho convenio y trasladará a los operadores la propuesta financiera ofertada. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las Cooperativas asociadas, las operaciones realizadas de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni la adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran adquirirse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excedentes de tesorería.				
25. Acuerdo UPV Fecha de inicio: 11/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad esencial es la formación integral de los estudiantes a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica, del arte y de la cultura, desde el respeto a los principios éticos, con una decidida orientación a la consecución de un empleo de acuerdo con su nivel de estudios. • El estudio, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y artístico, así como la participación en los procesos de innovación. • La contribución y apoyo científico, técnico y artístico, al desarrollo cultural, social y económico del Estado y en particular de la Comunitat Valenciana. • Asegurar una formación en contacto directo con los problemas reales, por lo que los planes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de I+D en cooperación, en el marco de la convocatoria de 2022 para la concesión de las ayudas para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos, según Resolución de 9 de marzo de 2022 (DOGV núm. 9299 – 16/03/2022) de la Agencia Valenciana de Fomento y 	No, la actividad en la que el CAECV participa es de ámbito general de divulgación a todos los operadores certificados, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>estudio deben contemplar un mínimo de prácticas tuteladas en empresas, instituciones públicas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con arreglo a un proyecto formativo y velando por los intereses del alumno, estableciendo mecanismos de acreditación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar formación superior de calidad durante toda la vida profesional de sus egresados. • La intensificación en la cooperación internacional mediante el intercambio de miembros de la comunidad universitaria, la colaboración en el campo de la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Es objetivo de esta Universitat que todos sus alumnos puedan cursar un período de sus estudios universitarios en universidades de otros países. • El fomento y expansión de la cultura y el conocimiento por medio de programas de extensión universitaria. • Favorecer la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria, compatibilizándolo con sus actividades universitarias. • El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. 	<p>Garantía Agraria (en adelante AVFGA), con el título: "Integración del sistema de atracción y muerte de <i>Delotococcus aberiae</i> en el modelo citrícola minifundista de la Comunidad Valenciana dirigido a la transición ecológica (IDEA)".</p> <p>Colaboran 7 entidades más (ver acuerdo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CAECV participa exclusivamente en la presentación final de resultados y divulgación de los mismos. 			

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
<p>24. Convenio CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL, C.C.V Fecha de inicio: 16/06/2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. • Atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, y la mediación en la distribución de seguros. Asimismo, podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado. • Las actividades y servicios propios del objeto social podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. • El acuerdo de modificación del objeto social se anunciará en un diario de gran difusión en el ámbito de la actuación de la caja rural. • Esta Cooperativa de Crédito podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una propuesta financiera con condiciones especiales para los operadores del CAECV. • Hacer referencia al convenio de colaboración de CAECV en la web de Caixa Popular en su apartado de Convenio de colaboración. • El CAECV publicará en su web, de manera temporal y por el tiempo que considere la notificación de la firma de este convenio de colaboración. • El CAECV trasladará a los operadores/as la propuesta financiera ofertada. 	<p>No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las Cooperativas asociadas, las operaciones realizadas de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni la adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran adquirirse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excedentes de tesorería.				

3. Establecimiento de medidas.

Amenaza		Medidas adoptadas	Justificación de la medida	Responsables de la medida tomada
A1	Conflicto de interés por relación con operadores certificados o por participación en entidades relacionadas.	<p>1. EXCLUSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS FASES DE GESTIÓN O CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE OPERADORES CON CONFLICTO DE INTERÉS.</p> <p>1.1.1. Todo el personal del POG y del proceso de control y certificación declarará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los conflictos de interés en relación con los operadores certificados. 	<p>Las medidas eliminan la amenaza, puesto que:</p> <p>1. El CAECV exige a todo el personal, tanto del órgano de gestión como del órgano de control y certificación, la declaración de conflicto de interés y la relación con entidades relacionadas, mediante los cuales se comprometen a declarar cualquier situación que ponga en riesgo la imparcialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del CAECV, en la toma de decisiones sobre asuntos de competencia del Órgano de Gestión y máximo responsable de la entidad. • Responsable de Certificación, en la etapa de revisión y decisión. • Responsable de Certificación, en la revisión de los expedientes por parte del CdP.

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

		<p>- Las relaciones con entidades relacionadas y las actividades desempeñadas en las mismas.</p> <p>1.1.2. En dicha declaración se firma el compromiso de no realizar actividades que pongan en riesgo la imparcialidad.</p> <p>1.1.3. El personal del órgano de control y certificación que haya declarado conflicto de interés, o que detecte el mismo en el desempeño de su trabajo, lo declarará de inmediato y no tomará parte en ninguna de las fases de los expedientes declarados.</p>	<p>Cuando se declare un conflicto de interés, no se participará en ninguna fase del expediente en cuestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de Control, en la etapa de evaluación y revisión.
A2	Actividades de asesoramiento en entidades relacionadas	<p>2. DECLARACIÓN ANUAL DE LA NO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO O CONSULTORIA POR PARTE DEL CAECV, DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON EL CAECV QUE REALICEN ESTA ACTIVIDAD.</p>	<p>El CAECV dispondrá de una declaración que acredite la NO participación como entidad en actividades de asesoramiento o consultoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del CAECV.

Fecha: 16/06/2022

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.



ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Vicente Faro
Presidente del CAECV

Rosa García
R. de Certificación y Calidad

Vicente Bernia
R. de Control

María Hernández
R. de Administración, Gestión
presupuestaria y RRHH

Vicente Cabanes
R. de Promoción, Comunicación y
Relaciones Institucionales

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.